

PAPELETA OFICIAL DE MUESTRA

ELECCIÓN GENERAL ★ 6 DE NOVIEMBRE DE 2018

PLAZO PARA NUEVOS REGISTROS DE VOTANTE
9 DE OCTUBRE DE 2018

ESTA PAPELETA DE MUESTRA OFICIAL ES SÓLO PARA FINES INFORMATIVOS, NO ES PARA VOTAR. LE RECOMENDAMOS QUE LLEVE ESTA PAPELETA DE MUESTRA CON USTED A LAS URNAS PARA USAR COMO REFERENCIA.

Senador de los Estados Unidos
(Vote por Uno)

Rick Scott REP
 Bill Nelson DEM
 Por Escrito

Representante en el Congreso, Distrito 6
(Vote por Uno)

Michael Waltz REP
 Nancy Soderberg DEM

Gobernador y Gobernador Teniente
(Vote por Uno)

Ron DeSantis REP
Jeanette Nuñez
 Andrew Gillum DEM
Chris King
 Darcy G. Richardson REF
Nancy Argenziano
 Kyle "KC" Gibson NPA
Ellen Wilds
 Ryan Christopher Foley NPA
John Tutton Jr
 Bruce Stanley NPA
Ryan Howard McJury
 Por Escrito

Fiscal General
(Vote por Uno)

Ashley Moody REP
 Sean Shaw DEM
 Jeffrey Marc Siskind NPA

Jefe Oficial Financiero
(Vote por Uno)

Jimmy Patronis REP
 Jeremy Ring DEM
 Por Escrito

Comisionado de Agricultura
(Vote por Uno)

Matt Caldwell REP
 Nicole "Nikki" Fried DEM

Representante Estatal, Distrito 24
(Vote por Uno)

Paul Renner REP
 Adam Morley DEM

Miembro del Comisionado Del Condado, Distrito 2
(Vote por Uno)

Greg Hansen REP
 Dennis McDonald NPA

Miembro del Comisionado del Condado, Distrito 4
(Vote por Uno)

Joe Mullins REP
 Jane Gentile-Youd NPA

Juez de la Tribunal Suprema
¿Sera el Juez Alan Lawson de la Corte Suprema ser retenido en oficina?

Sí
 No

Tribunal de Apelación del Distrito Quinto
¿Sera el Juez Eric Eisnagle de la Corte de Apelación del Quinto Distrito ser retenido en oficina?

Sí
 No

Circuito Septimo Juez del Circuito, Grupo 15
(Vote por Uno)

Linda L. Gaustad
 Ryan Will

Miembro de la Junta Escolar, Distrito 2
(Vote por Uno)

John Fischer
 Janet O. McDonald

Solamente los votantes elegibles que residen en Distrito de Desarrollo Comunitario de Dunes, Escaño 5
(Vote por Uno)

George DeGiovanni
 Richard DeMatteis

Solamente los votantes elegibles que residen en la Ciudad de Palm Coast

Consejo de la Ciudad Palm Coast, Distrito 2
(Vote por Uno)

Jack D. Howell
 Jon Netts

Consejo de la Ciudad Palm Coast, Distrito 4
(Vote por Uno)

Eddie Branquinho
 John E. Tipton IV

N.º 1 Enmienda Constitucional, Artículo VII, Sección 6, Artículo XII, Sección 37

Aumento de la Exención sobre los Impuestos a la propiedad de la Vivienda Familiar (Homestead)

Se propone una enmienda a la Constitución del Estado con el fin de aumentar la exención fiscal de la vivienda familiar mediante la exención de la tasación fiscal de la propiedad de la vivienda familiar superior a \$100.000 y hasta \$125.000 para todos los gravámenes, a excepción de los gravámenes para distritos escolares. La enmienda entrará en vigencia el 1 de enero de 2019.

Sí
 No

N.º 2 Enmienda Constitucional, Artículo XII, Sección 27

Limitaciones sobre las Tasaciones Fiscales de las Propiedades

Se propone una enmienda a la Constitución del Estado con el fin de conservar de manera permanente las disposiciones actualmente vigentes, las que limitan el aumento de las tasaciones fiscales sobre las propiedades en propiedades determinadas específicas que no sean destinadas a la vivienda familiar, a excepción de los gravámenes para distritos escolares, a un 10% anual. Si se aprueba, la enmienda eliminará la revocación programada de dichas disposiciones para el 2019 y entrará en vigencia el 1 de enero de 2019.

Sí
 No

N.º 3 Enmienda Constitucional, Artículo X, Sección 29

Control de Apuestas en Florida por parte de los Votantes

La presente enmienda garantiza que los votantes de Florida tengan el derecho exclusivo a decidir si autorizar o no las apuestas en casinos, exigiendo que para que estas sean autorizadas conforme a la ley de Florida, deban ser primero aprobadas por los votantes de Florida de conformidad con el Artículo XI, Sección 3 de la Constitución de Florida. Afecta los artículos X y XI. Define las apuestas en casinos y aclara que la presente enmienda no discrepa con la ley federal respecto a los convenios entre tribus y el estado.

El impacto de la enmienda en los ingresos públicos y costos del gobierno estatal y local, si los hubiere, no pueden determinarse en este momento. Esto debido a que se desconoce su efecto en las operaciones de apuestas que no hayan sido aprobadas por los votantes mediante una enmienda constitucional propuesta a través de un proceso de petición de iniciativa por parte de los ciudadanos.

Sí
 No

N.º 4, Enmienda Constitucional, Artículo VI, Sección 4

Enmienda de Restablecimiento de Derechos al Voto

La presente enmienda restablece los derechos de votación de los Floridianos que han sido condenados por delitos graves después de que cumplan todos los términos de su sentencia, lo que incluye la libertad condicional o provisional. La enmienda no regiría para aquellos condenados por homicidio o delitos sexuales, a quienes se les seguiría prohibiendo de manera permanente votar, a menos que el Gobernador y el Gabinete votaran para restablecer sus derechos de votación según cada caso en particular.

Los efectos precisos de la presente enmienda en los costos del gobierno estatal y local no pueden determinarse. Sin embargo, la vigencia de las leyes actuales de inscripción de votantes, así como el mayor número de personas condenadas por delitos graves que se inscriban para votar, producirá mayores costos generales en relación a los procesos que existen actualmente. El impacto, si lo hubiere, en los ingresos públicos del gobierno estatal y local no puede determinarse. El impacto fiscal de cualquier legislación futura que implemente un proceso distinto no puede determinarse de manera razonable.

Sí
 No

Sí
 No

N.º 5 Enmienda Constitucional, Artículo VII, Sección 19

Voto Mayoritario Requerido para Imponer, Autorizar o Aumentar los Impuestos o Tasas Estatales

Se prohíbe al sistema legislativo imponer, autorizar o aumentar los impuestos o tasas estatales, a excepción de cuando dos tercios de la membresía de cada casa del sistema legislativo hayan aprobado la legislación a través de una ley que no contenga ninguna otra materia. Esta propuesta no autoriza un impuesto o tasa estatal que esté prohibido por la Constitución y no aplica a ningún impuesto o tasa impuesta por, o autorizada para su imposición por, un condado, municipalidad, junta escolar o distrito especial.

Sí
 No

Sí
 No

N.º 6 Revisión Constitucional, Artículo I, Sección 16, Artículo V, Secciones 8 y 21, Artículo XII, Nueva Sección

Derechos de las Víctimas de Delitos; Jueces

Establece derechos constitucionales para las víctimas de delitos; exige que los tribunales faciliten los derechos de las víctimas; autoriza a las víctimas a hacer respetar sus derechos durante los procesos penales y de justicia juvenil. Exige que los jueces y los oficiales de audiencia interpreten de manera independiente los estatutos y las reglas en lugar de deferir a la interpretación de la agencia gubernamental. Aumenta la edad obligatoria de jubilación de jueces y magistrados estatales desde setenta a setenta y cinco años; elimina la autorización para completar el término judicial si la mitad del plazo se ha cumplido antes de la edad de jubilación.

Sí
 No

Sí
 No

¿Se mudó?

Llame a la Oficina de elecciones al (386) 313-4170 para cambiar su domicilio ANTES de ir a cualquier lugar de votación. Debe votar en su recinto electoral asignado el Día de las Elecciones. También puede cambiar su domicilio en línea:

Sí
 No

N.º 7 Revisión Constitucional, Artículo IX, Secciones 7 y 8, Artículo X, Nueva Sección

Beneficios para los Sobrevivientes de Miembros de Primeros Auxilios y Miembros Militares; Colegios y Universidades Públicas

Concede el pago obligatorio de beneficios por fallecimiento y la exención de ciertos gastos de educación a los sobrevivientes calificados de ciertos miembros de primeros auxilios y miembros militares que mueran realizando tareas oficiales. Exige una supermayoría de votos de los administradores universitarios y de la junta de gobernadores del sistema universitario estatal para recaudar o imponer todas las tarifas autorizadas legislativamente si la ley requiere la aprobación de dichos organismos. Establece el sistema de colegios estatales existente como una entidad constitucional; proporciona estructura de gobierno.

Sí
 No

Sí
 No

N.º 9 Revisión Constitucional, Artículo II, Sección 7, Artículo X, Sección 20

Prohibición de la Perforación de Petróleo y Gas en Alta Mar; Prohibición del Fumado de Cigarrillos Electrónicos en Lugares de Trabajo Encerrados.

Prohíbe la perforación para la exploración o extracción de petróleo y gas natural debajo de todas las aguas estatales entre la línea de media alta y los límites territoriales más alejados del estado. Agrega, con excepciones, el uso de dispositivos electrónicos generadores de vapor a la prohibición actual de consumo de tabaco en lugares de trabajo encerrados; permite ordenanzas locales de vapor más restrictivas.

Sí
 No

Sí
 No

N.º 10 Revisión Constitucional, Artículo III, Sección 3, Artículo IV, Secciones 4 y 11, Artículo VIII, Secciones 1 y 6

Estructura y Operación del Gobierno Estatal y Local

Requiere legislatura para conservar el Departamento de Asuntos de Veteranos. Asegura la elección de alguaciles, tasadores de propiedad, supervisores de elecciones, recaudadores de impuestos y secretarios de tribunal en todos los condados; elimina la capacidad de los estatutos del condado para abolir, cambiar el mandato, transferir deberes o eliminar la elección de estas oficinas. Cambia la fecha de inicio de la sesión legislativa anual en los años pares de marzo a enero; elimina la autorización de la legislatura para fijar otra fecha. Crea una oficina de seguridad nacional y contraterrorismo dentro del departamento de aplicación de la ley.

Sí
 No

Sí
 No

N.º 11 Revisión Constitucional, Artículo I, Sección 2, Artículo X, Secciones 9 y 19

Derechos de Propiedad; Eliminación de la Disposición Obsoleta; Estatutos Criminales

Elimina el lenguaje discriminatorio relacionado con los derechos de propiedades determinadas. Elimina el lenguaje obsoleto derogado por los votantes. Elimina la disposición de que la enmienda de un estatuto penal no afectará el enjuiciamiento o las sanciones para un delito cometido antes de la enmienda; retiene la disposición actual que permite el enjuiciamiento de un delito cometido antes de la derogación de un estatuto penal.

Sí
 No

Sí
 No

N.º 12 Revisión Constitucional, Artículo II, Sección 8, Artículo V, Sección 13, Artículo XII, Nueva Sección

Cabildeo y Abuso de Poder por parte de Funcionarios Públicos

Expande las restricciones actuales sobre el cabildeo para obtener compensación por parte de ex funcionarios públicos; crea restricciones al cabildeo por compensación para funcionarios públicos en servicio y ex magistrados y jueces; proporciona excepciones; prohíbe el abuso de un cargo público por parte de funcionarios públicos y empleados para obtener un beneficio personal.

Sí
 No

Sí
 No

N.º 13 Revisión Constitucional, Artículo X, Nueva Sección, Artículo XII, Nueva Sección

Fin a las Carreras Caninas

Elimina progresivamente las carreras caninas comerciales relacionadas con apuestas para el 2020. Otras actividades de juego no se ven afectadas.

Sí
 No

Sí
 No

Solamente los votantes elegibles que residen en la Ciudad de Palm Coast

Enmienda a los Estatutos de la ciudad de Palm Coast 1

Enmiendas a los Estatutos Para Actualizar las Disposiciones Obsoletas y Ambiguas de los Estatutos

¿Deben enmendarse los estatutos (1) para eliminar las porciones obsoletas, (2) reemplazar la descripción actual del límite legal con una declaración de límite general, y (3) revisar los requisitos de consistencia con las leyes estatales?

Sí
 No

Sí
 No

Enmienda a los Estatutos de la ciudad de Palm Coast 2

Enmienda a los Estatutos Para Revisar el Proceso de Revisión Para Incluir un Comité Asesor Sobre los Estatutos

¿Deben enmendarse los estatutos para eliminar el lenguaje obsoleto sobre la revisión inicial de los mismos, para incluir un Comité de Revisión y Asesoría de los Estatutos, y requerir una revisión de los estatutos una vez cada diez (10) años?

Sí
 No

Sí
 No

Enmienda a los Estatutos de la ciudad de Palm Coast 3

Enmienda a los Estatutos Para Revisar Cómo Ocupar Una Vacante en el Cargo de Miembro del Consejo

¿Deben enmendarse los estatutos para establecer que una vacante en el cargo de miembro del consejo debe designarse en un plazo de 90 días, a menos que la vacante se abra en los 6 meses previos a la siguiente elección programada regularmente?

Sí
 No

Sí
 No

Sí
 No

Identificación requerida.

La ley de la Florida requiere que cada votante presente una identificación con foto y firma para votar. **Las formas más comunes de identificación:**

- Licencia de conducir de Florida
- Tarjeta de identificación de Florida (emitida por DHSMV)

Los ID vencidos no serán aceptados. Para obtener más información, llame o visite FlaglerElections.com



Kaiti Lenhart
 SUPERVISORA DE ELECCIONES
 CONDADO DE FLAGLER
 PO BOX 901
 BUNNELL, FL 32110



PAPELETA DE MUESTRA GENERAL

Why is my sample ballot in Spanish?

This material is being provided in English and Spanish because of a recent Federal Court Order (in Case 1:18-cv-00152-MW-GRJ RIVERA MADERA et al v. DETZNER) which requires Flagler County (and 31 other counties in Florida) to provide Spanish language voting materials under Section 4(e) of the Voting Rights Act. Section 4(e) provides that the right to register and vote may not be denied to those individuals who have completed the sixth grade in a public school, such as those in Puerto Rico, where the predominant classroom language is a language other than English. Any voter may bring a person to assist them when voting in person. **Vote-By-Mail ballots and all official ballots provided at the polling place (on Election Day or during early voting) will be in English only.**

¿Por qué mi papeleta de muestra en español?

Este material se proporciona en inglés y en español debido a una orden judicial federal reciente (en el Caso 1:18-cv-00152-MW-GRJ RIVERA MADERA et al v. DETZNER) que exige al condado de Flagler (y otros 31 condados en Florida) brindar materiales sobre las votaciones en idioma español en virtud de la Sección 4(e) de la Ley de Derecho al Voto (Voting Rights Act). La Sección 4(e) establece que el derecho a inscribirse y votar no se puede negar a aquellas personas que hayan completado el sexto grado en una escuela pública, como las de Puerto Rico, donde el idioma predominante en los salones de clases es diferente del inglés. Cualquier votante puede traer a una persona que lo asista cuando vote en persona. Las papeletas de votación por correo y todas las papeletas oficiales provistas en el lugar de votación serán solo en inglés. **Las papeletas de votación por correo y todas las papeletas oficiales provistas en el lugar de votación (el día de las elecciones o durante la votación anticipada) serán solo en inglés.**

PAPELETA DE MUESTRA GENERAL

Esta es su papeleta de muestra electoral oficial para la elección general del 6 de noviembre de 2018. Todos los votantes inscritos, sin importar su afiliación política, pueden votar en una elección general. Esta papeleta de muestra electoral se le proporciona antes de la elección para darle la oportunidad de analizar a los candidatos y los problemas. Lo aliento que traiga esta papeleta de muestra electoral cuando vote para usar como referencia.

Esta papeleta de muestra electoral representa la papeleta para todo el condado, no solo para su recinto electoral. El número de su recinto electoral y lugar de votación figuran en su Tarjeta de información de votante. Si se mudó desde la última vez que votó y no actualizó su inscripción, llame al (386) 313-4170 y cambie su domicilio por teléfono. El número de su recinto electoral y lugar de votación pueden haber cambiado para esta elección.

Puede elegir votar por correo, en cualquier sitio de votación temprana o en su recinto electoral asignado el Día de las Elecciones. Aliente a sus amigos y familiares a votar. Si tiene preguntas sobre el proceso electoral o necesita más información, comuníquese con la Oficina de elecciones. ¡Es un honor servirlo!

¡LA INFORMACIÓN SOBRE LA ELECCIÓN MÁS ACTUAL ESTÁ A SOLO UN CLIC DE DISTANCIA!

Visite el sitio web de elecciones del condado de Flagler para:

- Descargar una Solicitud de inscripción de votantes para inscribirse para votar o actualizar su inscripción.
- Verificar el estado de su inscripción de votante.
- Cambiar su domicilio.
- Encontrar su lugar de votación.
- Hacer una solicitud para votar por correo.
- Hacer un seguimiento del estado de su papeleta electoral para voto por correo.

www.FlaglerElections.com



Kaiti Lenhart
 SUPERVISORA DE ELECCIONES DEL CONDADO DE FLAGLER
 1769 E. Moody Boulevard, Building 2, Suite 101 • PO Box 901 • Bunnell, FL 32110
 Phone: (386) 313-4170 • Fax: (386) 313-4171 • Online: www.FlaglerElections.com

★ ★ ★ **Inscríbanse y voten en cada elección. ¡Recuerden que sus votos son su voz!** ★ ★ ★



¿Está listo para la elección?



PREPÁRESE AHORA PARA LA ELECCIÓN DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2018.

SE REQUIERE IDENTIFICACIÓN CON FOTO Y FIRMA PARA VOTAR.

Votación Adelantada.

Cualquier votante inscrito y elegible del país puede votar por anticipado.

Fechas y horarios para la votación temprana:

LUNES **OCTUBRE 22** - SÁBADO **NOVIEMBRE 3**

Todos los días de **10:00 a.m. - 6:00 p.m.** incluidos los fines de semana.

OCTOBER 2018						
Sun	Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31	NOVEMBER 2018	1	2

Ubicaciones para la votación temprana:

- 1 Flagler County Public Library**
En la esquina de Belle Terre y Palm Coast Parkway
2500 Palm Coast Parkway N.W. en Palm Coast
- 2 Palm Coast Community Center**
En la esquina de Clubhouse Drive y Palm Coast Parkway
305 Palm Coast Parkway N.E. en Palm Coast
- 3 Supervisor de la Oficina de Elecciones**
En el edificio de servicios gubernamentales
1769 E. Moody Blvd., Bldg. 2, Ste. 101 en Bunnell

Votar por correo.

Solicite su papeleta electoral por correo con el siguiente formulario o llame a la Oficina de elecciones al (386) 313-4170. El votante debe firmar el sobre de devolución. No se acepta el poder notarial para votar. La Oficina de elecciones debe recibir todas las papeletas electorales para voto por correo antes de las 7:00 p. m. el Día de las Elecciones. Plazo límite para la solicitud de voto por correo: **31 de octubre de 2018.**

Votar el Día de las Elecciones.

Los votantes inscritos y elegibles que decidan votar el Día de las Elecciones deben emitir su papeleta electoral en el lugar de votación asignado. El Día de las Elecciones, los lugares de votación siempre abren de 7:00 a. m. a 7:00 p. m. Consulte su Tarjeta de información de votante para encontrar el nombre y el domicilio de su lugar de votación. Si se mudó hace poco, comuníquese con la Oficina de elecciones al (386) 313-4170 para cambiar su domicilio ANTES de visitar cualquier lugar de votación en el condado de Flagler.

¡ATENCIÓN, VOTANTES!

Si el votante quiere enviar una solicitud de papeleta electoral para voto por correo a un domicilio que no sea el domicilio del votante que figura en nuestros registros, se debe enviar por ESCRITO y FIRMADA por el votante. Complete y entregue o envíe por correo el siguiente formulario para solicitar una papeleta electoral para voto por correo.

FORMULARIO DE SOLICITUD PARA VOTAR POR CORREO

Envíeme las papeletas electorales por correo para las siguientes elecciones: **Marque una de las siguientes opciones**

- Elección específica: Todas las elecciones elegibles hasta el 2020

ESCRIBA CLARAMENTE CON LETRA DE MOLDE

NOMBRE DEL VOTANTE: _____ (OBLIGATORIO)

FECHA DE NACIMIENTO: ____ / ____ / ____ (OBLIGATORIA) IDENTIFICACIÓN DEL VOTANTE: (SI SE TIENE)

DIRECCIÓN POSTAL PARA LA PAPELETA ELECTORAL: (OBLIGATORIA)

La ley de Florida prohíbe que la Oficina Postal reenvíe las papeletas electorales para voto por correo. Debe brindar una dirección postal válida.

Dirección o apartado postal: _____

Ciudad: _____ Estado: ____ Código postal: _____

NÚMERO DE TELÉFONO: _____ - _____ - _____ (OPCIONAL)

Solo para uso por parte del personal de las elecciones

X _____
FIRMA DEL VOTANTE (OBLIGATORIA) **FECHA**

LAS SOLICITUDES SIN FECHA DE NACIMIENTO Y SIN LA FIRMA DEL VOTANTE NO SE PUEDEN PROCESAR. COMPLETE LA SOLICITUD Y DEVUÉLVALA. POR CUESTIONES DE PRIVACIDAD, USE UN SOBRE.

ENVIAR POR CORREO A: SUPERVISOR OF ELECTIONS • P.O. BOX 901 • BUNNELL, FL 32110 • ENVIAR POR CORREO ELECTRÓNICO A: INFO@FLAGLERELECTIONS.COM ENTREGAR EN: 1769 E. MOODY BOULEVARD • BUILDING 2 • SUITE 101 • BUNNELL, FL 32110